

# INDICE

de las Reales órdenes, superiores y demás disposiciones insertas en la GACETA DE MANILA durante el mes de Julio de 1863.

FECHA de las DISPOSICIONES.	FECHA de la PUBLICACION.		
10 Abril.	1.º Julio.	Real orden suprimiendo el cuerpo de aforadores de estas islas creando en su lugar una Intervencion de aforo.	
30 Junio.		Decreto de la Real Audiencia disponiendo que D. Wenceslao Cuervo y Valdés se encargue del Juzgado 1.º á cargo de D. Francisco Luis Vallejo por sustitucion de don Gaspar Domper.	
20 idem.		Circular á los gefes de provincias y distritos mandando que siempre que un gobernadorillo fallezca ó se inhabilite se proceda á nueva eleccion.	
23 Abril.	2 "	Real orden ampliando la habilitacion de la aduana del Ferrol.	
1.º Mayo.	3 "	Otra confirmando la autorizacion concedida á D. Hipólito Hernandez para ejercer la medicina en estas Islas.	
3 idem.		Otra reformando la Real orden de 30 de marzo último en cuanto á la expedicion gratuita por parte de los cónsules de chino de las patentes de sanidad á los buques que se dirigen á los puertos de estas islas.	
id. id.		Otra previniendo al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de estas islas de las gracias á las Autoridades de esta Capital y demás personas que anuaron sus esfuerzos para hacer menos sensible el incendio ocurrido en el barrio de san Nicolás.	
2 idem.		Otra resolviendo que las licencias y sus prórogas pedidas por empleados cuyos sueldos no lleguen á mil pesos anuales no necesitan de real aprobacion, compitiendo el concederlas al Excmo. Sr. Gobernador general de estas islas.	
id. id.		Otra nombrando guardacauos de la Casa de Moneda de Manila á D. Federico Rodriguez.	
2 Julio.		De orden de S. E. se participa al público el buen resultado que se ha obtenido en la fabricacion del azúcar por el nuevo procedimiento de depuracion inventado por los Sres. D. Alejandro A. Perier y D. Luis Antonio Possoz.	
1.º id.		De orden del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de estas islas se publican dos comunicaciones referentes á haberse hecho cargo del mando de este Apostadero el Gefe de Escuadra de la armada Don Francisco de Paula Pavia y Pavia.	
30 Junio.		Superior decreto ampliando y ratificando, hasta que recaiga la soberana aprobacion, los nombramientos hechos á favor de D. Felipe María Govantes y D. Manuel de la Vega Cocaña para ponentes de las secciones de Hacienda y Gobierno del consejo de Administracion.	
2 idem.		Superior decreto creando los pueblos de "Calatrava" y "Argüelles" formados de varios barrios de su matriz Escalante en Isla de Negros.	
id. id.		Otro erigiendo en Parroquia con jurisdiccion propia el pueblo de las "Navas" del distrito de Capiz agregándole varias visitas.	
2 Julio.		Otro dictándose reglas para el acopio y remision á Manila de materiales de construccion lijera, necesarios para edificios.	
		en lo sucesivo no vuelvan á comprenderse en los capitulos de resultas de presupuestos cerrados mas pagos por anticipaciones que los determinados en la Real orden de 5 de Noviembre de 1860.	5 "
2 Mayo.		Otra reconociendo á D. José María Armanda, Comandante general que fué del resguardo de Filipinas, el haber anual de 1000 pesos.	" "
15 Feb.		Por disposicion superior se pone en conocimiento del público el resumen publicado por la Direccion general de aduanas y aranceles referente á las formalidades que deben llenar los viajeros que del extranjero vayan á España por mar ó por tierra para el despacho de sus equipajes y mercancías que traigan dentro ó fuera de ellos.	" "
4 Julio.		Superior decreto erigiendo al pueblo de Lugbao en parroquia independiente de su matriz Sulat del distrito de Samar.	7 "
1.º idem.		Otro nombrando á D. Manuel Santayana oficial 4.º de la Secretaría del Gobierno Superior Civil de estas islas.	8 "
id. id.		Otro nombrando para la Intervencion de aforo con destino á las colecciones y para los cargos que se designan á los individuos que en el mismo se espresan.	9 "
6 idem.		Real orden aprobando el reglamento para la represion de juegos prohibidos en estas islas y publicacion del mismo.	10 "
8 idem.		Superior decreto nombrando al señor Licenciado D. Manuel María Gaston para desempeñar la comisaria de cruzada.	" "
10 idem.		De orden superior se pone en conocimiento del comercio de estas islas haberse hecho cargo del consulado de España en Sang-hae el Vice-cónsul don Salvador Rubido.	11 "
9 idem.		Bando del Sr. Gobernador Civil de esta provincia dictando reglas para que puedan aprovecharse, quedando espeditas las vias publicas, los escombros producidos por los derribos de edificios publicos y particulares ha que dado ocasion el terremoto del dia 3 de Junio.	" "
10 idem.		De orden superior y para general conocimiento se publica el parte del Ingeniero director de las obras del Canal de Pasacao.	" "
12 Mayo.		Real orden mandando se devuelvan á la Real Casa de beneficencia y maternidad de esta Capital las costas á que fué condenada en el pleito promovido contra la misma por el párroco rector de esta Santa Iglesia Catedral, y disponiendo que en lo sucesivo los establecimientos de beneficencia impetren del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General autorizacion previa para litigar.	12 "
25 Julio.		De orden superior se dispone que el Sr. Gobernador de la provincia de Abra dé las gracias á todos los que contribuyeron á la oferta de rebaja de precio por el tabaco de la cosecha de 1862.	" "
5 Mayo.		Real orden concediendo indulto de la pena de muerte al soldado del regimiento infanteria Fernando 7.º núm. 3, del Ejército de Filipinas, Numeriano Soliman, conmutándosele por la inmediata.	" "
22 Abril.		Otra circular dando de baja en el Ejército al Teniente de infanteria D. Silvestre Serrano y Moro.	" "
19 Mayo.		Otra nombrando Fiscal del Real Tribunal de Cuentas de estas Islas á Don Liborio Ramery.	14 "
id. idem.		Otra admitiendo la renuncia	
8 Mayo.		Otra declarando á doña Petrona Noguera con derecho á la pension anual de doscientos cincuenta pesos.	14 "
18 idem.		Otra declarando á doña Teresa Arcagas y Membiela con derecho á la pension de setecientos pesos anuales.	" "
id. idem.		Otra declarando á la huérfana doña María Ursula Martin con derecho á la pension anual de ciento sesenta y cinco pesos.	" "
25 Abril.		Otra disponiendo que el Señor. Presidente de la Junta de clases pasivas remita á la autoridad que deba informar los documentos que para acreditar sus servicios militares en los expedientes de clasificacion, presenten aquellos que habiendo servido en el Ejército pasan despues á las carreteras civiles.	16 "
6 Julio.		De orden superior y para conocimiento del comercio se publica una comunicacion del Alcalde mayor de Ilocos Sur, referente á la escitacion hecha por el mismo á los comerciantes españoles y dueños de buques residentes en la cabecera de la citada provincia para que en sus buques se remitiesen al mercado de Manila maderas, cal y ladrillos, con el fin de contribuir en lo posible al alivio de las necesidades producidas por el temblor del 3 de Junio.	" "
11 idem.		Superior decreto mandando dar las gracias á la principalia de Tuguegarao por su honoroso propósito de condonar á la Hacienda y con destino á la reconstruccion de almacenes de tabaco la cantidad de 2371 pesos y 77 céntimos importe de los picos del último pagamento, ordenando además la distribucion de los referidos alcances á los cosecheros.	" "
16 idem.		Decreto del Corregimiento de esta ciudad nombrando los Sres. Alcaldes y Regidores llamados á vigilar la reparacion y reedificacion de las fincas destruidas por el terremoto del 3 de Junio. 17.	" "
17 idem.		De orden superior se publica la resolucion adoptada por el Consejo de administracion de la Compañia de las mensajerias imperiales francesas rebajando el precio del pasaje para la tropa española que tenga que hacer viaje entre Saigon y Hong-kong.	19 "
18 idem.		Circular á los Gefes de todas las provincias del archipiélago participándoles que la circunstancia de haberse aumentado hasta dos años el periodo municipal, no altera en nada lo establecido por el reglamento para el reemplazo del Ejército.	21 "
20 Mayo.		Real decreto creando el Ministerio de Ultramar, quedando suprimida la Direccion del mismo nombrado.	29 "
id. idem.		Otro nombrando á D. José Gutierrez de la Concha para que se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Ultramar.	" "
id. idem.		Otro disponiendo la creacion de una plaza de Subsecretario para el Ministerio de Ultramar.	" "
26 idem.		Otro nombrando á D. Gabriel Enriquez Subsecretario del Ministerio de Ultramar.	" "
25 idem.		Otro determinando las atribuciones del Consejo de Ministros en el despacho de los negocios de Ultramar, como tambien las relaciones del Ministerio nuevamente creado con los demás departamentos.	" "
3 Junio.		Real orden determinando que al sacerdote D. Miguel de Lasa le está permitido estudiar el derecho civil á la vez que el Caonónico en la forma establecida por el plan de estudios de esta universidad.	30 "
2 idem.		Otra...	

- 2 Janio.—Otra aprobando en concepto de interino el nombramiento de D. José Gutierrez para Teniente Fiscal de esta Real Audiencia. . . . . " "
- 3 idem.—Otra mandando que en el término mas breve que sea posible se formen y remitan al Ministerio de Ultramar las hojas de servicios de todos los individuos de la carrera judicial de estas islas. . . . . " "
- 20 Mayo.—Otra declarando á Gregorio Marquez con derecho al haber anual de diez y nueve pesos. . . . . " "
- id. idem.—Otra declarando á Florentino Feliciano con derecho al haber de ciento y ocho pesos anuales. . . . . " "
- 12 idem.—Otra dando de baja en el Ejército al Teniente del provincial de Ciudad Rodrigo número 12, D. Antonio Nuñez y Alvarez. . . . . " "
- 3 Junio.—Otra declarando á D. Rafael Fantoni sin derecho al percibo del haber anual de doscientos cincuenta pesos que le fueron señalados por la Junta Directiva de Hacienda de Filipinas. . . . . 31 "
- 30 Julio.—De orden de S. E. se pone en conocimiento del vecindario de esta Capital y arrabales el resultado de la inspeccion verificada por el Cuerpo de Ingenieros en el convento de San Agustin. . . . . " "
- id. idem.—Bando del Sr. Corregidor de esta Capital dictando las reglas á que deben sujetarse los dueños de carruages de alquiler para el mejor servicio del vecindario. . . . . " "
- 6 mayo.—Real orden dando de baja en el Ejército al Teniente destinado al Batallon de Cazadores Turifa núm. 6, D. Salvador Casa y Gonzalez. . . . . " "

**INDICE**

**de las Reales órdenes, superiores decretos y demás disposiciones publicadas en la GACETA DE MANILA en todo el mes de Agosto de 1861.**

- 3. Junio.—Real orden nombrando contador de la fabrica de cigarros de Binondo á Don José de la Cavada. . . . . 1.º Agto.
- 1.º Agosto.—De orden superior se publica el resultado del reconocimiento practicado por el cuerpo de Ingenieros en las iglesias de los conventos de Recoletos y San Francisco de intramuros, disponiendo queden cerradas para el culto por su mal estado, continuando este en las iglesias y demas lugares que se espresan. . . . . 2 "
- 31 Julio.—Circular á los gefes de provincias recomendándoles hagan observar por sus subordinados el decreto de 20 demayo de 1861, especialmente los artículos 1.º, regla 1.º del 2.º y 5.º del citado decreto los cuales se insertan á continuacion. . . . . " "
- 31 Mayo.—Real orden disponiendo la manera de hacer efectivas en la Peninsula las cantidades que produce en Ultramar la redencion del servicio militar. . . . . " "
- 3 Agosto.—Por superior decreto se traslada al pueblo de Bangued la cabecera de la provincia de Abra. . . . . 6 "
- 4 idem.—Superior decreto previniendo que cuando un buque recién entrado en puerto haya de hacerse inmediatamente á la mar, su capitan estará tan solo obligado á dar, desde el mismo instante en que determine la salida de la nave, inmediato aviso á la Administracion de correos, fijando el dia y hora en que necesite verificar aquella. . . . . " "
- 30 Julio.—Superior decreto por el que se dispone que á las solicitudes de próroga promovidas por funcionarios de Hacienda

- das de certificacion del facultativo de su asistencia mas del reconocimiento de otros dos profesores desingados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia donde residan. . . . . " "
- 4 Agosto.—Superior decreto erigiendo en parroquia independiente de su actual matriz Laoang, el pueblo de Pambojan del distrito de Samar. . . . . 7 "
- id. idem.—Otro erigiendo en parroquia el pueblo de Bobon del distrito de Samar. . . . . " "
- 6 idem.—De orden superior y atendido el estado ruinoso de las iglesias de san Juan de Letran y san Juan de Dios, intramuros, la de san Gabriel en el arrabal de Biundo y la de Quiapo, se prohibe la entrada del público en ellas y por consiguiente la celebracion del culto que continuará en las de Malate y San Miguel. . . . . " "
- id. idem.—De orden superior se publica el parte del adelanto de las obras del Canal de Pusacao. . . . . " "
- id. idem.—Superior decreto declarándose admisibles las cubiertas de hoja de lata en los edificios comprendidos dentro de la zona destinada á construcciones de mampostería. . . . . 8 "
- 7 idem.—Otro erigiendo en pueblo con la denominacion de San Juan, la visita de Macapilay en Cebú. . . . . 9 "
- 6 idem.—De orden superior se publica la relacion de los individuos aprehendidos por juego permitido en hora prohibida en esta provincia. . . . . " "
- 10 idem.—Superior decreto autorizando á D. Rafael Serra para que pueda servir el establecimiento de martillo ó ventas en subasta, sito en la Escolta. . . . . 12 "
- 11 idem.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil concede á don Ildefonso Tirona el escudo al valor contra malhechores y la gratificacion de cincuenta pesos, disponiendo además se den las gracias en su nombre á los cuadrilleros que en union de dicho Tirona dieron muerte al cabeilla de malhechores Mariano (a) Monti. . . . . " "
- 10 idem.—De orden de S. E. se publica una relacion de personas aprehendidas por juego prohibido en la provincia de Pangasinan, y en el pueblo de Betis de la Pampanga. . . . . " "
- 14 idem.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer que continúe celebrándose el culto en las iglesias de Malate y Hermita y Capilla del Cementerio de Dilao, habiendo resuelto que se cierre la Iglesia de San Fernando de Dilao, y que continúen cerradas las de Binondo y Tondo por su estado ruinoso. . . . . 15 "
- 10 idem.—Superior decreto nombrando interinamente Tesorero general de Hacienda pública de esta isla á D. Antonio Enriquez y Sequera. . . . . " "
- 17 idem.—Otro declarando, en concepto de interino, Coronel de Infantería á D. Luis Escario y Molina. . . . . 18 "
- 15 y 16 Junio.—Real orden disponiendo que por S. E. se signifique á las tropas del Cuerpo expedicionario español en Cochinchina lo satisfecha que se halla S. M. (q. D. g.) del digno comportamiento y de la manera como han sabido distinguirse en los diferentes periodos de tan larga y penosa campaña, otorgando además varias recompensas á que se han hecho acreedoras, especialmente en las últimas operaciones contra Go-cong. . . . . 19 "
- 9 idem.—Real Decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Infantería D. Carlos Palanca y Gutierrez. . . . . 20 "
- 10 idem.—Real orden declarando á los

- raciones extraordinarias que les estén señaladas. . . . . 21 "
- id. idem.—Otra suprimiendo las Juntas de Comercio y consultiva de Hacienda de estas islas. . . . . " "
- id. idem.—Otra reduciendo á cuatro el número de corredores del colegio de esta plaza ya mil pesos la fianza exigida. . . . . " "
- 3 idem.—Otra reconociendo á los sargentos del Cuerpo de Carabineros Ventura Felipe y Ruperto Amador, al carabnero Juan Tetuan Segundo y al patron del Resguardo Carlos Ambrosio, con derecho al haber anual mencionado, en la misma soberana disposicion. . . . . " "
- 16 idem.—Otra declarando á D. Manuel Feros Loureiro con derecho al haber anual de seiscientos pesos. . . . . " "
- 18 Agosto.—De orden superior se publica para conocimiento del público haberse hecho cargo D. Juan Moore del consulado español en Sang-hay. . . . . " "
- 23 Mayo.—Real orden circular aprobando la sentencia recaida en la causa formada al comandante de carabineros de la comandancia de Cádiz, D. Manuel Arcos y Gonzalez. . . . . " "
- 14 Agosto.—Superior decreto disponiendo deje de abonarse á todas las tropas de la guarnicion y presidarios ocupados en los trabajos extraordinarios ocasionados por el temblor del 3 de Junio el plus de campaña que les fué señalado. . . . . 22 "
- 18 idem.—De orden superior se dispone quede abierta de nuevo al público la iglesia de Dilao. . . . . " "
- 19 Julio.—Real orden mandando despachar á Don Mariano Saló la real confirmacion que ha solicitado en el oficio de Eseribano público y de número de esta Capital. . . . . 23 "
- 19 Junio.—Otra aprobando en todas sus partes el decreto de la Superintendencia de estas islas por el que se dictan las reglas que han de observarse para llevar á cabo el restablecimiento de las almonedas de tabaco elaborado. . . . . " "
- 8 idem.—Otra dando de baja en el Ejército al teniente destinado al regimiento infantería de Asturias, don Benito Benítez y Hernandez. . . . . 24 "
- 11 idem.—Otra revocando el acuerdo de la junta de clases pasivas por el que se declaró al carabnero D. José Rama Varela con derecho al haber anual de doscientos cuarenta y seis pesos reduciendo este á ochenta y dos igualmente anuales por no haber el interesado consumido en el Cuerpo de Carabineros la tercera parte de sus servicios, como está prevenido. 25 "
- 16 idem.—Otra declarando á Tomás Gregorio, guarda que fué del antiguo resguardo de Filipinas, sin derecho al retiro solicitado por el mismo. . . . . " "
- 19 idem.—Otra desestimando la pretension de don Carlos Carmena y Arizmendi de que le fuese declarado de abono para su clasificacion en situacion pasiva el tiempo que en la misma se espresa. . . . . 28 "
- 28 idem.—Otra declarando á Bernardo Bautista, cabo montado que fué del Resguardo de Filipinas con derecho á continuar en el goce del retiro de setenta y cuatro pesos veinte céntimos anuales. . . . . 27 "
- id. idem.—Otra declarando á D. Bernabé Trinidad Villarin con derecho al haber anual de cuatrocientos treinta y dos pesos. . . . . " "
- 1.º Julio.—Otra nombrando á D. Francisco Otin y Mesia joven de Lenguas en China con el haber anual de veintiocho mil reales vellon. . . . . 30 "
- id. idem.—Otra nombrando á D. Augusto de la Iglesia joven de Lenguas de España en China con el haber anual de veinti-

Orden d  
 givers  
 dulo Ca  
 Comand  
 Par. p  
 dulo de  
 dionos  
 De ord  
 pama.—  
 ESCRI  
 Por a  
 reza  
 Comand  
 del corr  
 unio e  
 dente  
 Capital  
 doce  
 Manila  
 Por  
 do, se  
 ra la C  
 quince  
 de ramo  
 repetido  
 fecha en  
 de 1864  
 que se  
 num. 10  
 copia  
 Manila  
 D. N  
 puesto  
 en  
 numero  
 dulos en  
 promete  
 gacion  
 que se  
 de  
 Fe  
 Tipos  
 Rem  
 palmo.  
 Lien  
 copia,  
 SECR  
 Los  
 padron  
 deute  
 su pat  
 nocimi  
 by  
 Tai  
 Ma